



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 377-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 02 de octubre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 005-2023-UNJ/FFM, de fecha 11 de setiembre de 2023; Oficio N° 827-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 12 de setiembre de 2023; Hoja De Tramite -2023-Vicepresidencia Académica, de fecha 13 de setiembre del 2023; Oficio N° 1916-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de setiembre del 2023; Oficio N° 575-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de setiembre de 2023; Memorando N° 538-2023-UNJ-P, de fecha 20 de setiembre del 2023; Informe N° 460-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002073, de fecha 29 de setiembre del 2023; Carta N° 084-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N° 005-2023-UNJ/FFM, de fecha 11 de setiembre de 2023, Los Docentes Del Departamento Académico En Ingeniería Mecánica y Eléctrica solicitan al coordinador de la Facultad de Ingeniería reembolso de gastos de pasaje aéreo por comisión de servicios, por participación de docentes en el congreso Nacional del CONEIMERA AREQUIPA XXIX 2023, De La Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica, los días del 07 al 11 de agosto de 2023;

Que, con Oficio N° 827-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 12 de setiembre de 2023, El Coordinador de la Facultad de Ingeniería Solicita Al Vicepresidente Académico de la UNJ, autorización para tramite de reembolso de gastos de los docentes Mg. Frans Fuentes Maza y Mg. Jaime Odar Honorio Acosta;

Que, con Hoja De Tramite -2023-Vicepresidencia Académica, de fecha 13 de setiembre del 2023, solicita Al Director General De Administración autorización para tramite de reembolso de gastos a docentes;

Que, con Oficio N° 1916-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de setiembre del 2023, el Director General De Administración solicita Al Vicepresidente Académico de la UNJ, autorización para reembolso de gastos de docentes;

Que, con Oficio N° 575-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de setiembre de 2023, El Vicepresidente Académico de la UNJ remite expediente de los docentes Mg. Frans Fuentes Maza y Mg. Jaime Odar Honorio Acosta;

Que, con Memorando N° 538-2023-UNJ-P, de fecha 20 de setiembre del 2023, El Presidente De La Comisión Organizadora autoriza Al Director General De Administración pasajes aéreos y terrestres, india que los pasajes de transporte aéreo están permitidos para los miembros de la comisión organizadora, sin embargo, excepcionalmente cuando sea necesario, otro empleado público puede utilizar el transporte aéreo, previa autorización del presidente de la comisión organizadora, por lo que sugiere sea autorizado, por lo antes expuesto y considerando que el viaje y los viáticos antes mencionados han sido autorizados mediante acto resolutivo de la referencia, por única vez, se procede autorizar el reembolso de los pasajes aéreos y terrestres a favor de los docentes Mg. Frans Fuentes Maza y Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, de la Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica Y eléctrica, por el monto de S/ 2,924.00 (Dos Mil Novecientos Veinticuatro Con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 460-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de setiembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, dicho reembolso será de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: PROFESIONALES and IMPORTE. Rows include MG. FRANS FUENTES MAZA (1,487.00), MG. JAIME ODAR HONORIO ACOSTA (1,437.00), and TOTAL (S/ 2,924.00).

Por compra de pasajes aéreos y terrestres por viaje de comisión de servicios a la Ciudad De Arequipa, Durante Los Días 06 Al 11 De agosto Del 2023, con la finalidad de participar En El Congreso Nacional CONEIMERA AREQUIPA XXIX 2023, por un importe total de S/ 2,924.00 (Dos Mil Novecientos Veinticuatro Con 00/100 Soles);

Que, con proveído de fecha 28 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 377-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 02 de octubre del 2023**

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002073, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso de gastos a favor de los docentes Mg. Frans Fuentes Maza y Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, por gastos de pasajes aéreos y terrestres por comisión de servicios a la Ciudad De Arequipa, Durante Los Días 06 Al 11 De agosto Del 2023, con la finalidad de participar En El Congreso Nacional CONEIMERA AREQUIPA XXIX 2023, por un importe total de S/ 2,924.00 (Dos Mil Novecientos Veinticuatro Con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 084-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002073, por un importe total de S/ 2,924.00 (Dos Mil Novecientos Veinticuatro Con 00/100 Soles), a favor de los docentes Mg. Frans Fuentes Maza y Mg. Jaime Odar Honorio Acosta

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR reembolso de gastos a favor de los docentes Mg. Frans Fuentes Maza y Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, por gastos de pasajes aéreos y terrestres por comisión de servicios a la Ciudad De Arequipa, Durante Los Días 06 Al 11 De agosto Del 2023, con la finalidad de participar En El Congreso Nacional CONEIMERA AREQUIPA XXIX 2023, será de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONALES	IMPORTE
MG. FRANS FUENTES MAZA	1,487.00
MG. JAIME ODAR HONORIO ACOSTA	1,437.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 2,924.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Frans Fuentes Maza, Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración